**TEST TÍTULO PRIMERO LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

1.- La normativa sobre de prevención de riesgos laborales

1. La normativa sobre prevención de riesgos laborales está constituida por la presente Ley, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito civil o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.
2. Las disposiciones de carácter laboral contenidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo disponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.
3. A tales efectos, esta Ley Orgánica establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva, en los términos señalados en la presente disposición.
4. La presente Ley tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

2.- La Ley no será de aplicación en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas de:

A) Policía, seguridad y resguardo aduanero, servicios operativos de protección civil y peritaje mercantil en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, Fuerzas Armadas y actividades militares de la Guardia Civil.

B) La presente Ley tampoco será de aplicación a la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.

C) La ley será aplicable a las sociedades cooperativas, constituidas de acuerdo con la legislación que les sea de aplicación, en las que existan socios cuya actividad no consista en la prestación de un trabajo personal, con las peculiaridades derivadas de su normativa específica.

d) La A y la B son correctas.

3.- En relación a las definiciones del artículo 4 de la LPRL:

A) Se entenderá por prevención cualquier característica del trabajo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

B) Se entenderá por riesgo laboral aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

C) Se entenderá por equipo de protección individual cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, exceptuándose los complementos o accesorios destinado a tal fin.

D) Todas son incorrectas.

4.- El artículo 4 define como riesgo laboral grave e inminente:

A) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

B) Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

C) En el caso de exposición a agentes susceptibles de causar daños graves a la salud de los trabajadores, se considerará que existe un riesgo grave e inminente cuando sea probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato una exposición a dichos agentes de la que puedan derivarse daños graves para la salud, aun cuando éstos no se manifiesten de forma inmediata.

D) B y C son correctas.

5.- Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad:

A) Se tendrán en cuenta las circunstancias del trabajador.

B) Se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

C) Se valorarán las características del equipo de protección individual entregado al trabajador.

D) Todas son correctas.

6.- Quedan específicamente incluidas en la definición de condición de trabajo:

A) Todas aquellas otras características del trabajo, con excepción las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador.

B) La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

C) Las características de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el puesto de trabajo.

D) Todas son incorrectas.

7.- En cuanto al ámbito de aplicación de la LPRL:

A) Cuando en la presente Ley se haga referencia a trabajadores y empresarios, se entenderán también comprendidos en estos términos, los socios de las sociedades cooperativas para las que prestan sus servicios.

B) Ley no será de aplicación en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas como son la Policía, seguridad y resguardo aduanero.

C) el titular del hogar familiar está obligado a cuidar de que el trabajo de sus empleados se realice en las debidas condiciones de seguridad.

D) Todas son correctas.

8.- Para el cumplimiento de los fines que recoge la LPRL:

A) Para el cumplimiento de dichos fines, la presente Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

B) Las disposiciones de carácter laboral contenidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo disponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.

C) La presente Ley tiene por objeto asegurar la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

D) A y B son correctas.